SENTENCIA N° 394 /2020

Expte. N° 237/926-2020
N° 10.661/376-D-2015 DGR

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los 29.. días del mes de Diciembre de 2020, se reúnen los Señores miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, bajo la Presidencia del Dr. José Alberto León, C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (vocal) y Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), para tratar el expediente caratulado **"COMPAÑÍA INVERSORA INDUSTRIAL S.A. S/ RECURSO DE APELACION, Expte. Nro. 237/926-2020 (Expte. N° 10.661/376-D-2015 -DGR)"** y;

Dr. JOSE ALBERTO LEON
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

CONSIDERANDO

Que el contribuyente, presentó Recurso de Apelación (fs.1825/1833 del Expte. N° 10.661/376-D-2015)contra la Resolución N° D 36/20, con domicilio constituido en calle San Martín N° 666, 6° piso de San Miguel de Tucumán.

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), tal como surge de autos.-

Dr. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Que la cuestión a resolver está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

En mérito a ello,

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

1. TENER por presentado en tiempo y forma el recurso de apelación contra la Resolución Nº D 36/20 de fecha 27.02.2020 emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia.

2. DECLARAR la cuestión de puro derecho.

3. AUTOS PARA SENTENCIA.

4. REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.

M.V.G.

HACER SABER

DR. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL PRESIDENTE

C.P.N. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL

DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL

ANTE MI

Dr. JAVIER CRISTOBAL AMUCHASTEGUI
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION